

MENDOZA, **24 FEB 2025**

VISTO:

El fallecimiento de la Tec. Griselda Viviana PÉREZ, quien integraba el Claustro No Docentes de esta Casa de Estudios, (Expediente: 2521/2025);

CONSIDERANDO:

Que la Comunidad Educativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo transita este momento con consternación.

Que las Autoridades y la Comunidad Educativa de la Facultad lamentan su deceso y despiden a la Tec. Griselda Viviana PÉREZ, quien se desempeñó como Personal de Apoyo Académico en la Dirección de Alumnos de Grado de esta Casa de Estudios.

Que se ha dispuesto duelo por TRES (3) días, en los que la Bandera de la Universidad Nacional de Cuyo deberá permanecer a media asta.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar duelo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, durante TRES (3) días a partir del día de la fecha, por el fallecimiento de la Tec. Griselda Viviana PÉREZ (DNI: 27.505.359, Legajo N° 28730), ocurrido el día 21 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2.- Expresar a los familiares de la Tec. Griselda Viviana PÉREZ las condolencias de las Autoridades, del Personal Docente, del Personal de Apoyo Académico y estudiantes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que durante los días de duelo la Bandera de la Universidad Nacional de Cuyo permanezca izada a media asta en la plaza de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 013/2025